

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO
DE ACUERDO QUE CONTIENE LA
GLOSA CON RELACIÓN AL SEGUNDO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
ELABORADO POR LA COMISIÓN
DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, se turnó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE

El Ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 18 de septiembre del año 2023, presentó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, el cual fue turnado a las Comisiones, para su estudio, análisis y dictamen.

Con fundamento en el artículo 243 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con base en el acuerdo tomado por las diputadas que integramos la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en reunión de trabajo de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, se acordó solicitar prórroga para la entrega del Dictamen de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno, misma que fue aprobada por el pleno en sesión de fecha 20 veinte de marzo del año en curso.

Del estudio y análisis realizado por las diputadas de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

En los términos del artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar, personalmente o por escrito, el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Dictamen del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Conforme a lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión

de Desarrollo Integral de la Familia es competente para dictaminar los informes anuales del Gobierno del Estado, que remita el titular del Ejecutivo estatal en materia de Familia, lo que se hace en los siguientes términos:

El Informe presentado en materia de Familia, contiene de manera general lo siguiente:

EJE 1 ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**Objetivo 1: Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática**

Ha presentado también una tendencia de avance positivo en cuanto a cumplimiento de las metas establecidas en las Juntas Especiales (aun cuando están en proceso de extinción) y que reflejan los asuntos individuales de trabajo. Todo ello en beneficio de más de 127 mil trabajadores y sus familias.

Objetivo 2: Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, individuales, colectivos y sociales

Se promovió a través del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán (IDPEM) el modelo de procuración de justicia, estableciendo los lineamientos óptimos para brindar el servicio de asesoría en materia civil, mercantil y familiar; así como patrocinio legal en asuntos de materia civil y familiar...

Objetivo 3: Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos

Mediante el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), se beneficia a distintas instancias gubernamentales, municipios y comunidades indígenas del estado, con el fin de fortalecer en temas de equipamiento, infraestructura y dignificación a las instituciones de seguridad pública, así como programas sociales del Estado de Michoacán dentro de los cuales se destaca: » Programa de Apoyos que Egresan de refugios de Violencia de Género. » Apoyo a Víctimas de Delito y/o Violación a Derechos Humanos. » Apoyo Económico a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio.

Objetivo 4: Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana

Sin acciones específicas.

Objetivo 5: Gestión gubernamental honesta, austera y transparente

Sin acciones específicas

EJE 2 BIENESTAR**Objetivo 1: Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.**

Por otro lado, se puso en marcha el Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, entregando apoyos económicos convencionales y de marcha para familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer. Las familias beneficiarias del Programa recibieron la cantidad de 4 mil pesos mensuales, sumando la cantidad de 19 millones 144 mil pesos, considerando la cifra del último trimestre del año anterior.

Se proporcionó atención a la población en condiciones de emergencia, así como apoyos asistenciales a personas y familias en temporada invernal, realizando la adquisición y recolección de cobijas mediante la campaña “Cobijando a Michoacán”, para su posterior entrega a comunidades vulnerables, viéndose así beneficiadas a un total de 8 mil 975 personas que residen en 73 municipios del Estado, con una inversión federal de un millón 8 mil pesos.

A través del Sistema DIF Michoacán, se reequiparon los Centros de Desarrollo y Participación para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Trabajo Infantil (PAMAR) y los “Centros Comunitarios de Protección a la Infancia” (CCPI), para acciones preventivas, de desarrollo humano, educativo, artístico, cultural y familiar, para 320 NNA que se beneficiaron en estos espacios, con una inversión de un millón 189 mil pesos de origen federal.

A través del Programa de Atención Alimentaria, se atendieron un promedio de 48 mil infantes de 2 a 5 años 11 meses, en comedores comunitarios, con una inversión de 41 millones 408 mil pesos. De igual forma, a través del programa de “Atención Alimentaria a Lactantes”, se han beneficiado infantes que se encontraban con grado de marginación, rezago social o con presencia de desnutrición, con la entrega de dotaciones alimentarias para 11 mil 831 niñas y niños de 6 a 12 meses de edad en mil 381 localidades. También se entregaron 61 mil 372 dotaciones alimentarias a 21 mil 715 lactantes de 12 a 24 meses de edad en mil 861 localidades, con una inversión de 15 millones 482 mil pesos.

Con la asistencia de 120 personas, se llevó a cabo una conferencia sobre la redistribución de las labores de cuidados y crianza desde las maternidades y paternidades, en el municipio de Tepalcatepec.

El Gobierno de Michoacán, a través del Programa de Apoyo al Reencuentro Familiar (REFAMI) de la Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE), realizó la entrega de 834 visas americanas para personas adultas mayores, beneficiando a igual número de familias, y se ha apoyado a 3 mil 948

personas adultas mayores para la realización del trámite de obtención de la misma. A través de la SEMIGRANTE, se otorgó asesoría jurídica, acompañamiento y apoyo económico a familias michoacanas mediante el Programa de Apoyo para el Traslado de Migrantes Michoacanos Enfermos Graves y Cuerpos de Personas Fallecidas en el Exterior del Estado, mediante el cual se trasladó el cuerpo de 90 personas migrantes fallecidas en el extranjero, hasta su comunidad de origen, con una inversión de un millón 297 mil pesos.

Con el Programa Sueño Michoacano, de la SEMIGRANTE, se autorizaron 65 apoyos económicos para 20 proyectos productivos individuales, 40 familiares y cinco comunitarios, con una inversión de 2 millones 700 mil pesos y coinversión de remesas en los proyectos familiares y comunitario de un millón 414 mil pesos.”

Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género

En el periodo que se informa, el Programa de Educación Inicial no Escolarizada brindó atención, supervisión y asesoría a 810 grupos instalados en 579 localidades urbano-marginadas, rurales e indígenas de 78 municipios del Estado; atendiendo a 10 mil 500 madres y padres de familia, mujeres embarazadas y miembros de localidades que participaron en el cuidado y la crianza de 11 mil niñas y niños de cero a 2 años 11 meses, a través de 820 promotores educativos, 82 supervisores de módulo y 25 coordinadores de zona, con una inversión de un millón 700 mil pesos de presupuesto federal y siete millones 740 mil pesos de presupuesto estatal.

Se realizaron, en coordinación con la SSM, campañas de información y sensibilización a 40 mil estudiantes, 4 mil maestras y maestros, 3 mil madres y padres de familia, sobre programas preventivos.

Con Servicios Educativos Técnicos se proporcionó alimentación, hospedaje y materiales de aseo personal, apoyo de predominio a 393 alumnas y alumnos que provienen de zonas marginadas y de familias de bajos recursos o en extrema pobreza, y que presenta en el núcleo de la familia el fenómeno de desintegración familiar, a través de los Centros de Capacitación y Desarrollo Juvenil de los municipios de Charo y Tacámbaro, para lo cual se erogó un presupuesto estatal de 4 millones 680 mil pesos.

En los Internados de Secundaria Técnica del municipio de Morelia y Parácuaro, se atendieron a 468 alumnas y alumnos provenientes de zonas marginadas y familias de bajos recursos o extrema pobreza, con un presupuesto de 5 millones 112 mil pesos, distribuidos en 4 millones 942 de origen federal y 170 mil pesos de origen estatal.

En Michoacán se mantuvo el Modelo de Escuelas de Tiempo Completo, el cual se ofreció en un total de 705 centros de educación básica, en los que se proporcionaron servicios educativos, de alimentación y actividades extraescolares para el beneficio de 61 mil 230 alumnas y alumnos, con el apoyo de 3 mil 800 docentes, directivos e intendentes. La cobertura de este programa se extendió a 79 municipios, lo que ha permitido llegar a diversas comunidades y asegurar el acceso a una educación integral para las y los estudiantes, con una inversión estatal de 82 millones 937 mil pesos.

Mediante diversos proyectos enfocados en la atención educativa bilingüe e intercultural a la población indígena, se desarrollaron diversas actividades: “Orientación a Padres de Familia Indígena”, se llevó a cabo en 182 escuelas de educación inicial indígena, donde se atendió a 6 mil 509 madres y padres de familia a través de 12 talleres.

Objetivo 3: Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Para mejorar la alimentación y los ingresos de más de 11 mil familias de comunidades marginadas, se establecieron los Módulos de Producción de Alimentos Sanos y Nutritivos, a través del Programa Produce lo que te comes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Con el programa se ejerció una inversión total por 10 millones 819 mil pesos; de los cuales 7 millones 595 mil pesos son estatales, un millón 75 mil de los municipios y 2 millones 150 mil pesos de las y los productores.

En el subprograma de “Atención Alimentaria a Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia”, durante el periodo que se informa, se han entregado dotaciones mensuales alimenticias nutritivas a 13 mil 545 mujeres que habitan en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas muy alto y alto grado de marginación.

En el periodo que se informa, a través del Programa Desayunos Escolares se entregaron desayunos a niñas y niños en localidades de alta y muy alta marginación en preescolares y primarias del Sistema Educativo, con la finalidad de fortalecer la dieta y consumo de alimentos nutritivos e inocuos, contemplando la atención diaria, beneficiando a 141 mil infantes en mil 698 planteles educativos.

Para que la población de localidades de alto y muy alto rezago tengan mejores oportunidades para obtener ingresos, se crea el Programa de Proyectos Productivos Comunitarios como estrategia para fortalecer la economía familiar mejorando su calidad de vida, y la participación ciudadana con proyectos de autoconsumo y servicios para coadyuvar en el desarrollo de la localidad.

Objetivo 4: Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

Con el Programa Salud en tu Familia, que brinda servicio a personas imposibilitadas a acudir por sí solas a unidades de salud, se realizaron 187 mil 466 visitas domiciliarias, en donde se realizaron 121 mil 438 encuestas, identificado 47 mil enfermos, realizando 120 mil 590 pruebas de laboratorio y otorgando 3 mil 758 equipos de apoyo, con una inversión de 4 millones 123 mil pesos.

Para acercar los servicios de Planificación Familiar a la población masculina, cinco médicos han sido acreditados en la técnica de vasectomía de bisturí, lo que permite contar con 20 servicios activos distribuidos en las jurisdicciones sanitarias de esta Entidad.

Objetivo 5: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, con pertinencia cultural y regional para todas las personas.

El Gobierno de Michoacán, a través del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo (IVEM), en un primer momento y de manera emergente entregó 3 mil 500 láminas galvanizadas para los afectados por el sismo del 19 de septiembre del 2022 en los municipios de Aquila, Coalcomán, Chinicuila y Coahuayana. Después de realizar un diagnóstico en conjunto con los Ayuntamientos sobre las afectaciones del sismo, y con la intención de apoyar a la mayor cantidad de familias afectadas, el IVEM, realizó la entrega de 9 mil 800 láminas más en los municipios afectados, resolviendo de esta manera la necesidad básica y urgente de contar con una techumbre y evitar que las familias permanecieran a la intemperie.

Objetivo 6: Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.

Sin acciones específicas.

Objetivo 7: Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.

Sin acciones específicas.

EJE 3 PROSPERIDAD ECONÓMICA

Objetivo 1: Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

La austeridad, el orden y la transparencia en el manejo de las finanzas públicas, así como la implementación del gobierno digital y la aplicación de políticas acertadas a través de una correcta planeación, han sido la fórmula

para garantizar el bienestar de las familias michoacanas y mantener la estabilidad financiera.”
Sin acciones específicas.

Objetivo 2: Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios, con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguras, basadas en una visión de desarrollo regional.

Adicional a las obras que se están realizando con los concesionarios, se han generado más de 240 mil empleos directos, por lo que la estrategia Michoacán Construye no solo representa infraestructura para el estado, sino también un impacto económico a las familias michoacanas.

Objetivo 3: Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.

Sin acciones específicas.

Objetivo 4: Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.

En nuestro gobierno estamos comprometidos con lograr la justicia laboral de las y los trabajadores de todos los sectores productivos, es por ello que la política que hemos puesto en práctica está basada en un enfoque humanista y de reconocimiento de sus derechos a través de procesos de formalización, garantizando que más población pueda acceder a los servicios de salud y seguridad social, así como a salarios dignos que permitan alcanzar el bienestar mínimo para las familias de quienes menos ganan.

Sin acciones específicas.

Objetivo 5: Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos, con enfoque de sostenibilidad.
Sin acciones específicas.

Objetivo 6: Impulsar empresas de la economía social y solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.

A través de los puntos de venta del IAM, así como los recursos gestionados con el Gobierno de México en Programas como Apoyos para Impulsar la Producción Artesanal, en este periodo se ha tenido una derrama económica directamente a los artesanos de un total 62 millones 483 mil pesos, impactando en 9 mil 868 artesanos y sus familias de 111 comunidades, lo que representa un 29 por ciento de incremento respecto al periodo pasado.

Objetivo 7: Promover el desarrollo integral del campo michoacano, con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.

Sin acciones específicas.

Objetivo 8: Posicionar a Michoacán como un destino turístico memorable, sostenible e incluyente.

Con una inversión de 8 millones 301 mil pesos, se llevó a cabo en la ciudad de Morelia el “Festival Michoacán Navideño”. A través del trabajo coordinado por el IAM y la SECUM, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Morelia, se realizó durante la temporada decembrina del año 2022, un evento que permitió mostrar a través de un nacimiento de gran formato, la belleza de las piezas artesanales de nuestra Entidad, mismas que también adornaron un árbol navideño y los jardines de este recinto. Se llevaron a cabo actividades recreativas para las y los michoacanos, pista y toboganes de hielo y presentaciones culturales, que promovieron la convivencia familiar.

EJE 4 TERRITORIO SOSTENIBLE

Objetivo 1: Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.

(Acción Indirecta)

El Zoológico como administrador del Parque Infantil 150, realizó trabajos de rehabilitación y remodelación en la cancha de baloncesto, en la pista de patinaje, canchas de bádminton, voleibol, futbolito, y en las gradas; lo anterior por un monto superior a un millón 480 mil pesos. En la cancha de baloncesto se adecuó con piso de concreto, refuerzo en cimentación, pintura epóxica, tablero semiprofesional y estructura metálica para usos múltiples.

Objetivo 2: Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.

Sin acciones específicas.

Objetivo 3: Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.

Sin acciones específicas.

Objetivo 4: Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.

Sin acciones específicas.

Objetivo 5: Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

Sin acciones específicas.

Objetivo 6: Promover el derecho a la ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.

Sin acciones específicas.

Las diputadas que integramos esta Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento con la responsabilidad legislativa que sustentamos; presentamos ante el Pleno de esta Soberanía, en tiempo y forma, la Glosa al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En base a todo ello nos parece importante hacer las siguientes:

OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. El Segundo informe que rinde el titular del Ejecutivo Estatal, sobre el estado que guarda la Administración Pública, contiene las acciones de gobierno, que en relación con la Familia, como ente social, fueron desarrolladas de acuerdo a los ejes y objetivos planteados, de las cuales es importante reconocer el trabajo Institucional desarrollado en favor de los integrantes de la familia y si bien, tuvieron un importante impacto en un número determinado de familias, consideramos que se podrían enfocar estas acciones de gobierno en provocar un efecto mayormente integral, ya que beneficiaron de manera directa a uno solo de los integrantes de la familia y de manera general con una visión de tipo asistencial.

Consideramos sugerir que sería de mayor provecho plantear una política pública integral de aplicación transversal que permita además dar seguimiento y evaluar los resultados, a fin de obtener un resultado objetivo en favor de la Institución Familiar y sus integrantes.

2. Reconocemos que las acciones de gobierno que nos hemos permitido transcribir con antelación, del

texto del Informe, y que fueron dirigidas a beneficiar a un número importante de familias, fueron de gran beneficio, sin embargo, sin embargo, proponemos se considere la necesidad de impulsar Políticas Públicas que de manera sustantiva estén encaminadas a la atención de las problemáticas desde múltiples perspectivas, en donde se aplique una coordinación interinstitucional, donde se establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones aplicadas, y realizar los ajustes necesarios e idóneos y que finalmente prevea su sostenibilidad a largo plazo, para mejorar el desarrollo de la familia, de manera integral, en cuanto núcleo fundamental de la sociedad.

3. Destacamos mencionar que el importante beneficio que las acciones de gobierno reportadas en el informe que se dictamina, son el resultado de una buena planeación dirigida a beneficiar al mayor número de familias posible, nos parece importante recomendar que estas planeaciones se realicen desde un enfoque de Perspectiva de Familia, lo cual implicaría una serie de acciones transversales, bajo una dirección que considera que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción V bis, 63, 64 fracción VIII, 66, 71 bis, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Artículo Primero. Las Diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Segundo Informe de Gobierno rendido por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

Artículo Segundo. Reconocemos los resultados de las acciones de gobierno dirigidas al beneficio de las familias de Michoacán, pero nos parece importante exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que gestione Políticas Públicas con un enfoque de perspectiva de familia, que

dirijan las acciones del gobierno, del sector privado y de la sociedad civil, de manera coordinada, a impulsar el fortalecimiento familiar en todos los ámbitos de la vida pública y que se traduzcan en beneficios directos y sustantivos en favor de un mayor número de familias y de manera especial de las que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Artículo Tercero. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que incluya en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, acciones en favor de la Institución de la Familia con un sentido integral, como un eje transversal y con acciones bien definidas y perspectiva de familia, que permitan dar resultados concretos, en corto y mediano plazo, que además sean, medibles y evaluables, y además no solo cuantitativos, sino cualitativos.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que de manera urgente implemente Programas, acciones y protocolos de actuación, con los debidos recursos presupuestarios, humanos y materiales, necesarios y suficientes, para atender de una manera integral, no solo paliativa y asistencial, los siguientes problemas sociales que están causando un serio deterioro en las familias de nuestro Estado:

- a) Violencia familiar
- b) Salud mental y adicciones
- c) Marginación y pobreza familiar
- d) Deserción escolar
- e) Inseguridad

Artículo Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2022-2023, a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados.

Artículo Sexto. Comuníquese a la comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efectos conducentes.

Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 de junio del año 2024.

Comisión de Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Luz María García García, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx